



Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 116

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CREADO POR RESOLUCIÓN SPL N° 11 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2020.

Asunción, 04 de octubre de 2021.

VISTO: El Memorandum N° 01-2021 presentado por la encargada de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción la Abog. Dora María Duarte Amarilla, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del cual solicita la designación de los miembros del comité responsable de las actividades y procesos que hacen a la implementación del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano (MRCC), de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre del 2019, "Por la cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", y;

Que, el art. 2° del citado Decreto dispone: "...las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual...";

Que, por Resolución N.° 11 del 31 de enero de 2020, se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la Republica;

Que, el art. 34 de la Ley N° 4251/2010, de Lenguas, establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...";

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. *Designase a los miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría de Políticas Lingüísticas de la Presidencia de la República, de la siguiente manera:*

a) Representante de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción:

1. Dora María Duarte Amarilla, con C.I. N° 2.038.338.

b) Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica:

1. Osvaldo Núñez Aquino, con C.I. N° 2.020.912.

c) Representante de la Dirección General de Investigación Lingüística:

1. Esmilse Ramírez de Giménez, con C.I. N° 2.221.232.





Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 116

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CREADO POR RESOLUCIÓN SPL N° 11 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2020.

-2-


- d) **Representante de la Dirección General de Planificación Lingüística:**
1. María Georgina González Morán, con C.I. N° 707.609.
- e) **Representante de la Dirección General de Documentación y Promoción de Lenguas Indígenas:**
1. Matías Ever Medina López, con C.I. N° 3.972.908.
- f) **Representante de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación:**
1. Mauricio Tomás Jara Colmán, con C.I. N° 966.547.
- g) **Representante de la Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación Institucional:**
1. Carlos Eduardo Garay Ugarte, con C.I. N° 1.899.520.
- h) **Representante de la Dirección de Auditoría Interna:**
1. José Alberto Quiñónez Rivas, con C.I. N° 1.861.064.
- i) **Representante de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas:**
1. Máximo Gilberto Samaniego Vera, con C.I. N° 757.374.
- j) **Representante de la Dirección de Administración y Finanzas:**
1. Jessica Sanabria, con C.I. N° 5.574.393.
- k) **Representante de la Dirección de Gabinete:**
1. Karen Vanessa Bareiro Lugo, con C.I. N° 4.656.596.
- l) **Representante de Secretaría General:**
1. Mariela Gutiérrez Monzón, con C.I. N° 4.973.058.

Artículo 2°. *Designase a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción como unidad impulsora, en la coordinación del proceso de la implementación del Manual de Rendición de Cuentas en la Secretaría de Políticas Lingüísticas de la Presidencia de la República.*

Artículo 3°. *Dispóngase, que el comité queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la mejor elaboración de la rendición de cuentas.*

Artículo 4°. *Comuníquese, a quienes corresponda y archívese.*




Pablo César Salinas Fretes
Secretario General




Ladislao Alcaraz de Silvero
Ministra- Secretaria Ejecutiva